ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Litueche

DIDECO: 239
PVV/fefv
05/12/2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 001568
LITUECHE, 05 DIC 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecerse de Artículos para premios para actividades Recreacionales.-
- La necesidad de adquirir premios para Actividades Municipales.-
- Que esta adquisición se realizará a través del catálogo electrónico al proveedor que se detalla en el punto dos del presente decreto.
- El Decreto N° 1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Consejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba presupuesto Municipal 2017.
- Se adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 462 de Fecha 05 de Diciembre del 2017, inserto al presupuesto año 2017.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Articulo N°14 y 14 bis que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la compra mediante Catalogo electrónico, la compra de los siguientes premios y estímulos para Campeonato de rayuela, por los Programas Recreacionales Municipales.

2.- **Gírese orden de compra al siguiente proveedor:(JOSE MIGUEL MEJIAS DUARTE), RUT. N° 7.846.599-9**

CANTIDAD	PRODUCTO	CODIGO	VALOR UNITARIO	TOTAL $
8	Galvanos	1339155	17.027	136.216
144	Medallas	1291686	1.500	216.000
2	Trofeos Mejor Cuarentero y Quemador	1353273	9.775	19.550
2	Copa 1° Lugar	1336144	18.900	37.800
	TOTAL NETO			$ 409.566
	IMPUESTO			$ 77.817
	TOTAL			$ 487.384

3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 24 Ítem 01 asignación 008, cuenta denominada "Premios y otros" con cargo al programa recreacional Año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

RAE/LUR/RPV/PVV/ffv
Distribución:
-DAF
-Archivo Oficina de Partes
-Oficina de Deporte

Director Control Interno